



Protocolo Golf: práctica durante la pandemia por COVID 19



Ministerio de
Turismo y Deportes
Argentina

Argentina **unida**





El presente documento, elaborado y elevado oportunamente por la Asociación Argentina de Golf a las autoridades sanitarias de la nación, ha sido evaluado por la Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles. [Esta evaluación está disponible y puede consultarse accediendo con un click aquí.](#)

En su informe técnico con fecha del 4 de junio de 2020, se realizan observaciones y recomendaciones que complementan y ratifican lo dispuesto en la Guía de la AAG para jugar al golf durante la pandemia. **A continuación, la enunciación de los mismos:**

- La Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles recomienda un acceso simple y visible a la información sobre las medidas de distanciamiento social, la adecuada higiene de manos, la apropiada higiene respiratoria, y las recomendaciones ante la presencia de síntomas sospechosos de COVID-19. **Ingrese a la información en detalle con un click aquí.** En cuanto a las características de la definición de caso, la misma se establece en forma dinámica [de acuerdo a lo publicado aquí.](#)
- Así mismo, el informe técnico da cuenta de las principales medidas a tener en cuenta en relación al distanciamiento social y al correcto uso del barbijo o tapabocas, recomendando visitar la sección de preguntas frecuentes sobre este aspecto, [a la que se accede haciendo click aquí.](#)
- Higiene personal. En la evaluación de la Dirección Nacional de Control de Enfermedades, se destaca la gimnasia adecuada para la correcta higiene de manos, al tiempo que se instruye a las instituciones de los espacios y elementos necesarios para el lavado. Además, se encuentran publicadas ilustraciones que grafican el modo correcto de higienización: [Acceso a Gráfico 1, y Gráfico 2.](#)
- Por otra parte, también se hace referencia a la higiene respiratoria, a la desinfección de superficies y a la ventilación de ambientes, tópico sobre el que hay extensa información [en el link que se señala aquí.](#)
- Transporte desde y hacia el lugar de trabajo. Este apartado, contemplado para quienes se desenvuelven laboralmente en el ámbito de los clubes, cuenta con una serie de recomendaciones entre las que se destacan el uso preferente de medios de transporte individuales y, en el caso de utilizarse el medio de transporte público, el uso de barbijo y el despolzamiento con un kit de higiene personal. En relación a estos consejos y sugerencias, es importante [visitar este link.](#)



Acciones junto a los/as deportistas/as:

A. Comité de crisis: Se sugiere establecer un comité de crisis conformado por todas las partes involucradas, que establezcan y monitoricen el protocolo a seguir, así como también los responsables de garantizar el cumplimiento del mismo.

B. Identificación de personal en riesgo, de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Resolución N°207/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. [Acceda a más información sobre este punto con un click aquí.](#)

C. Organización para la detección y definición de síntomas. Refuerzo en las medidas tomadas para la detección. En caso de no asistir a sus obligaciones laborales, notificación a los superiores, al servicio de medicina laboral y aviso a las autoridades sanitarias del lugar. Utilizar como referencia para ello la definición de caso vigente del Ministerio de Salud de la Nación que se actualiza de manera permanente y que [puede consultarse aquí.](#)

Finalmente, en la evaluación de la Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles, se encuentra en forma detallada las **medidas para la detección y manejo de casos sospechosos y contactos estrechos.** Esta información se encuentra disponible y puede consultarse [ingresando con un click aquí.](#)

Otros links de interés

Para más información sobre modo de uso, forma de colocación, confección, etc. del "barbijo casero, cubrebocas o tapabocas" [hacer click aquí.](#)

Recomendaciones para prevenir la transmisión del coronavirus en ámbitos con circulación de personas. [Click aquí.](#)

A quién está dirigida

A instituciones del golf nacional en general, clubes afiliados a la AAG y federaciones regionales adheridas.

Contenido y vigencia

El contenido de esta Guía no sustituye las legislaciones emanadas tanto por autoridades nacionales como provinciales y municipales, y **solo será aplicable una vez que las autoridades competentes hayan autorizado la reanudación de esta actividad deportiva.**

Alcance

La presente Guía deberá tomarse como **base para la confección de protocolos propios a cargo de las mencionadas instituciones,** los que deberán fundamentarse en rigurosas y estrictas normas de prevención y cuidado para la actividad a desarrollar, como así también en las normativas que las autoridades competentes dictaminen respecto al reinicio de cada actividad en particular.



Objetivos

Reducir al máximo la posibilidad de contagio del virus COVID-19 durante la permanencia de jugadores, personal y otras personas autorizadas en las instalaciones de un club.

Responsabilidades de las entidades

Normas y reglas

1. Cumplir, velar y ejecutar toda **legislación y normativa emanada por las autoridades competentes**, sean estas nacionales, provinciales o municipales.
2. Controlar estricta y metódicamente el cumplimiento de toda **disposición interna de cuidado y prevención**, incluyendo las que se adopten de esta Guía.
3. Implementar un rígido **protocolo de desinfección de sus instalaciones**, antes, durante y después de la actividad diaria, incluyendo fundamentalmente los sectores, superficies y objetos de más posibilidades de contactos, incluso en el campo de juego.
4. Adoptar rigurosamente toda **normativa de seguridad laboral** dictada por las autoridades competentes ante la emergencia.
5. Implementar las **Reglas Locales** provisionales sugeridas por la Asociación Argentina de Golf, para los casos que corresponda de acuerdo con la actividad a desarrollar.

Responsabilidades individuales

Conductas de los jugadores

1. Cumplir con las **disposiciones de los organismos nacionales** respecto a la pandemia del virus COVID-19.
2. Tener presente las restricciones de contacto social fuera de su domicilio para aquellas personas incluidas dentro de los **“grupos de riesgo”**.
3. Respetar rigurosamente el **“distanciamiento social”** o “distancia de seguridad” de 1,5 a 2 metros.
4. **Evitar todo contacto con objetos sólidos o superficies** sujetas a ser tocadas por otras personas.
5. Planificar y ejecutar protocolos **personales** de prevención e higiene, incluyendo entre otros el uso de barbijo o máscara cubreboca y el lavado asiduo de las manos con jabón u otro elemento desinfectante.



Respecto al juego Instrucciones para el jugador

Antes del juego

- Llegar al club con una mínima anticipación (10 minutos o menos) al horario asignado: recordar que el objetivo de la etapa de reinicio de las actividades es básicamente jugar golf. Tener en cuenta que el club house, incluyendo vestuarios, permanecerán cerrados.
- El jugador debe llevar consigo su propio equipamiento, incluyendo palos de golf y carro de tiro, llevándose los mismos al finalizar su juego. **Desde el momento que un jugador llega al club hasta que se retira, ninguna persona debe tener contacto con dicho equipamiento.**
- Al llegar, ejecutar de inmediato su propio protocolo personal de higiene de manos y de uso de barbijo o máscara cubreboca.
- Mantenerse al tanto de todas las normas especiales y específicas que haya implementado el club, publicadas en la pizarra de información.
- Llevar en su bolsa los elementos personales de higiene y prevención.

Durante el juego

- Dirigirse al área de salida no antes de 5 minutos previos a su salida. No saludar físicamente a los jugadores de su grupo.
- Mantener en todo momento el “distanciamiento social” de 1,5 a 2 metros, fundamentalmente en áreas de salida y greens, sectores donde naturalmente los jugadores están más cercanos.
- No tocar ningún objeto que pueda haber quedado en el campo, incluyendo las astasbanderas colocadas en cada hoyo en sí o bolas perdidas por otros jugadores.
- Al haberse retirado los rastrillos de todos los bunkers, tener especial cuidado en alisar la arena con el palo o el pie al salir.
- Luego de retirar con suma prevención la bola del hoyo, tener la especial precaución de desinfectar tanto la bola en sí como las manos. Una toalla con agua + lavandina, o con alcohol al 70%, o bien con hipoclorito de sodio al 0,5%, debe ser parte del equipamiento del jugador.
- Al finalizar la vuelta, evitar el saludo físico con los integrantes del grupo.



Después del juego

- Retirarse ni bien termina de jugar la vuelta: la “vida de club” deberá esperar un tiempo más...
- Cada jugador deberá llevarse su propio equipamiento consigo de regreso a su domicilio.
- Es altamente recomendable limpiar el equipamiento antes de ingresar al hogar.

Nota: Respecto a la habilitación del restaurante - bar, cada club deberá adaptar su funcionamiento a las normativas vigentes en su propio municipio. En su defecto, a las vigentes en el orden provincial o nacional.

Respecto al campo de golf Acciones a implementar por el club

- Retirar, cercar adecuadamente o cubrir bancos o asientos, bebederos de agua, limpiadores de bolas y sus accesorios, cestos de basura, rastrillos en los bunkers y cualquier otro objeto sólido instalado en el campo sujeto a ser tocado por personal del campo y/o jugadores. Todas las estacas en el campo deberán ser tratadas como se indica en el ejemplo de Regla Local 4 al final de esta Guía.
- Tener en cuenta para la preparación diaria del campo, las Reglas Locales especiales que pueda haber adoptado el club respecto a las tazas de los hoyos y/o las astas banderas.
 - > Idealmente debería instalarse en el hoyo algún tipo de dispositivo que impida que la bola al embocarse toque el fondo del hoyo, evitando así que los jugadores tengan contacto con la base del astabandera.
 - > De jugarse con las astabanderas en el hoyo, si bien no serán tocadas por el jugador (por Regla Local), deben desinfectarse antes y durante su colocación diaria.
- Ante la eliminación de los rastrillos en los bunkers, el personal de campo debería alisar los mismos diariamente.
- Dentro de las posibilidades del club, proveer alcohol en gel en lugares clave del campo.
- En el caso de los baños dentro del campo, se deberán tomar estrictas y permanentes medidas de seguridad sanitaria. Elementos de higiene como jabón y/o alcohol en gel y toallas descartables dentro de los mismos es una necesidad básica; asimismo su reposición constante. Si no fuese posible cumplir con estas exigencias, deberán clausurarse, avisándoles fehacientemente a los jugadores de tal situación, con la debida anticipación.



Respecto a la logística e instalaciones Acciones a implementar por el club

Información

- Mantener informado al socio de todas las disposiciones especiales ante la emergencia, incluyendo las específicas que pueda haber implementado la institución respecto al uso de las instalaciones, reserva de horarios y al juego en sí. Asimismo, sobre las restricciones que se quisieran implementar en cuanto a la anticipación de la llegada al club de cada jugador, la que debería ser en función de su horario reservado.
- Una pizarra exclusiva para tales comunicaciones deberá ser el único medio físico de información en el club, además de las vías electrónicas como email, redes sociales, etc.
- En toda información que se implemente deberá resaltarse la necesidad del “distanciamiento social” y de las prevenciones personales en cuanto a contacto con superficies y lavado/desinfección de manos y elementos propios. A riesgo de ser reiterativo, es un aspecto clave en la prevención del contagio.

Club house

- Mantener cerrados los vestuarios, restaurante y bar, casilla de palos y todo otro sector que pudiese ocasionar un riesgo de contacto sea para quienes trabajan allí y/o para los propios jugadores.

Nota: a la fecha de la redacción de esta Guía no se han habilitado -en el orden nacional- restaurantes y bares, ni para atención en sus instalaciones ni para “take away”.

- En el caso de los baños, se deberán tomar estrictas y permanentes medidas de seguridad sanitaria incluyendo su ingreso de a una persona. Elementos de higiene como jabón y/o alcohol en gel y toallas descartables dentro de los mismos son una necesidad básica; asimismo su reposición constante.
- Los sectores que eventualmente cada club decida habilitar (p. ej. oficina de golf, pro-shop, casilla de starter) deberán adoptar un **riguroso protocolo de distanciamiento social** como así también de desinfección constante de las superficies sujetas a contacto.

Logística para el juego

- Los clubes deberán organizar un método de reservas y distribución de horarios que asegure la seguridad del personal y los jugadores. A tal fin, las reservas de horarios en forma telefónica o virtual deberían considerarse de implementación obligatoria.
- El máximo de jugadores por grupo deberá ser establecido por cada entidad, de acuerdo a los

requisitos o sugerencias de las autoridades nacionales, provinciales o municipales que reglamenten la práctica deportiva.

- De manera que exista una suficiente distancia entre grupos, los horarios de salida deberían estar asignados cada 10 a 12 minutos dependiendo de la cantidad de jugadores por grupo.
- Todo pago debe hacerse de manera electrónica o en línea, siempre previo al juego. Si esto no fuera posible, es importante minimizar el contacto directo del jugador con la persona encargada del cobro.
- Para los clubes que tienen servicio de alquiler de carros de tiro, carros eléctricos o golf carts, deberán tomarse estrictas medidas de higiene sanitaria tanto antes como después de su uso, poniendo también especial atención en la protección del o los encargados de dicha tarea. De no poder garantizarse procedimientos de desinfección y prevención adecuada, este tipo de servicios deberá cancelarse. En el caso específico del uso de golf carts únicamente podrá ser utilizado por una única persona en todo momento. Solo podrán ir dos, en caso de ser convivientes.
- Si bien en una primera etapa de reinicio de actividades no sería conveniente organizar torneos, de jugarse una competición deberá informarse al jugador con anticipación las metodologías adoptadas en cuanto al retiro de la tarjeta de score y la entrega de la misma.

Green y zona de práctica

- La zona de práctica juntamente con el green de práctica son áreas de riesgo mayor en caso de que habitualmente tengan una alta concentración de jugadores. Deberá haber un encargado permanente que controle ambas áreas, a fin de hacer cumplir el “distanciamiento social”. Si no fuese posible la presencia de un encargado, deberá suplantarse por avisos/cartelería que adviertan sobre la imperiosa necesidad de respetar dicho distanciamiento. No deberá cobrarse en efectivo en el lugar.

Los hoyos en el green de práctica se deberían colocar a una distancia no menor a 4 metros.

- Deberán retirarse de estas instalaciones todos los objetos y elementos sólidos con los que tanto el personal del club como los jugadores puedan tener contacto. Aquellos que no puedan retirarse, deberán ser desinfectados permanentemente por un encargado designado por el club.
- El uso de barbijos o cubrebocas en estos sectores debería ser de uso obligatorio.
- En la zona de práctica, los sectores de tiro deberán tener al menos 5 metros de ancho. Su breve uso debería priorizar a aquellos jugadores que salgan en el próximo horario de salida.
- En caso de que un jugador esté tomando una clase individual con un profesor, ambos deberán mantener estrictamente la “distancia de seguridad” y usar barbijos o cubrebocas.
- Las bolas de práctica y los canastos en que se colocan deben ser desinfectados permanentemente. Aun así, debería evaluarse la prohibición de ejecutar golpes desde un tee (con el driver) para evitar el contacto directo del jugador con la bola.



- En caso de existir una academia o escuela de golf que implique clases colectivas o de grupos, y/o bien la permanencia de varios jugadores simultáneamente en un espacio reducido, deberá cancelarse su actividad hasta nuevo aviso.

Nota: Cada entidad afiliada deberá continuar con el cumplimiento de las Recomendaciones "SARS-Cov-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales" Anexo II – aprobadas por la Resolución N° 29/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, respecto al distanciamiento interpersonal; lavado de manos con agua y jabón de forma frecuente, provisión y utilización del alcohol en gel cuando se manipulen cosas a causa o en ocasión del trabajo; ventilación del lugar de trabajo; desinfección de los objetos y herramientas de trabajo de uso frecuente; exhibición obligatoria de afiches informativos sobre medidas de prevención específicas acerca del Coronavirus COVID-19, entre otras. Además, se recomienda a las entidades afiliadas adoptar aquellas medidas que consideren adecuadas para minimizar el riesgo de contagio.

Respecto a las Reglas de Golf Recomendaciones para los Comités de los clubes

Las siguientes recomendaciones están basadas en la "covid-19 guía relacionada sobre las reglas de golf" difundida por the r&a oportunamente.

Les recordamos que, según el nuevo Sistema Mundial de Handicap (WHS) vigente, es posible registrar scores en el sistema independientemente si estos han sido obtenidos en una competición o en una vuelta informal sea esta de 9 o 18 hoyos. Para el caso que se adoptasen los criterios -ya sea en su totalidad o solo alguno/s- que se detallan a continuación, **cada entidad afiliada deberá decidir si los scores realizados serán válidos o no para el cómputo del handicap.**

Esto son los puntos que los clubes pueden considerar adoptar durante esta etapa, los que son desarrollados en términos de Reglas Locales en el Anexo correspondiente, más adelante:

- Las **astabanderas deberán permanecer fijas** en el hoyo en todo momento para evitar el contacto del jugador con un elemento sólido de mucho uso manual. Como alternativa se podrá jugar sin astabanderas aunque en ese caso debería informarse de alguna forma "no física" las posiciones del hoyo en cada green.
- En la eventualidad que el club decidiese elevar el **nivel de las tazas de los hoyos por encima de la superficie del green** para evitar sacar las bolas del hoyo una vez embocadas, y si bien las definiciones de "Hoyo" y "Embocada" en las Reglas de Golf no pueden modificarse, podrá implementarse que la **bola se considere embocada cuando toca la taza y queda dentro del largo de una tarjeta de score provista por el Comité o bien dentro del largo de un grip del putter, a determinar.**
- En caso de implementarse una Regla Local en tal sentido (ver en el Anexo sugerencia de redacción), **los scores obtenidos no deberán registrarse para el cómputo del handicap.**
- Si se juega una competición por golpes, debe implementarse **un método para la anotación del score que no involucre el manejo de tarjetas de score y su intercambio.**
- Los Comités pueden permitir métodos de anotación de tarjetas que no cumplan con la Regla 3.3b, o que no cumpla con los métodos generalmente utilizados por la Regla 3.3b, por ejemplo:



> Los jugadores pueden anotar su propio score en la tarjeta de score (no es necesario que lo haga su marcador).

> No es necesario que el marcador certifique físicamente el score de los hoyos del jugador, pero deberá certificarlo verbalmente.

> No es necesario entregar la tarjeta de score físicamente al Comité, dado que el Comité puede aceptar los scores de otra manera.

Según lo dispuesto en las Reglas de Golf, las tarjetas de score pueden ser electrónicas, lo que puede incluir envío por correo electrónico o whatsapp al Comité. El objetivo es evitar todo contacto con terceros a través de la tarjeta.

• **Eliminar los rastrillos de los bunkers.** Los jugadores deberán jugar su bola en un bunker tal como se encuentre. Una vez que ejecuten su golpe y la bola salga del mismo, deberán poner especial cuidado en alisar la superficie con el pie o su palo. Se recomienda que diariamente el personal de cancha rastrille o alise los bunkers.

Si una vez iniciada esta metodología, el Comité entiende que el juego está siendo afectado significativamente al no haber rastrillos, puede implementar una Regla Local de lie mejorado en bunkers haciendo que el jugador coloque una bola en el bunker dentro de la longitud de un palo y no más cerca del hoyo que su posición original.

1. Para el caso que se implemente la exigencia de **astabanderas fijas**.

Restricción sobre las astabanderas

> Durante una vuelta, el jugador no podrá sacar del hoyo ni tocar deliberadamente con la mano un astabandera.

Nota: en el caso que el jugador toque breve e instintiva o accidentalmente un astabandera, se considera que no ha quebrantado la presente Regla Local. Penalización por quebrantar la Regla Local: primera infracción, penalización general; segunda infracción, descalificación y exigencia de retiro inmediato del campo.

2. **Ampliación de la definición de bola embocada** para el caso de que las **tazas de los hoyos se hubiesen colocado por encima de la superficie del green** quedando el borde superior de la taza en posición de no permitir el ingreso de la bola al hoyo.

Bola Embocada

Adicionalmente a la definición de "Embocada" de las Reglas de Golf, una bola también se considerará que está embocada cuando luego de ejecutado un golpe toque la taza del hoyo y termine en reposo dentro del largo de una tarjeta de score -provista por el Comité del borde del hoyo más cercano. (*)

Penalización por quebrantar la Regla Local: Penalización general

(*) El "largo de una tarjeta de score" es una sugerencia. Bien podría adoptarse otra medida similar, como el largo de un grip del putter del jugador. 2 bis. Ampliación de la definición de bola embocada para el caso de que se hubiese



2 bis. Ampliación de la definición de bola embocada para el caso de que se hubiese colocado un dispositivo que impida que la bola al embocarse toque el fondo del hoyo, evitando así que los jugadores tengan contacto con la base del astabandera.

Bola Embocada

Adicionalmente a la definición de “Embocada” de las Reglas de Golf, una bola también se considerará que está embocada cuando luego de ejecutado un golpe al menos alguna parte de la misma está por debajo de la superficie del green.

Penalización por quebrantar la Regla Local: Penalización general.

3. Tarjeta de score llevada en todo momento por el jugador o por el marcador. Certificación y entrega de la misma.

Registrando Scores en el Juego por Golpes

La Regla 3.3b se modifica de la siguiente manera:

El Comité determinará antes del comienzo de una vuelta si los scores del jugador deberán ser registrados por él mismo en su propia tarjeta de score o bien, de acuerdo con las Reglas, por su marcador.

En cualquiera de los casos, la tarjeta debe estar en todo momento -desde que se retira del lugar dispuesto por el Comité- en posesión de quien corresponda según la metodología adoptada. Será solo esta persona quien una vez completada la vuelta controlará y certificará con su firma la validez del score, entregándola finalmente al Comité por el medio que este determine. El otro jugador, ya sea el marcador o el titular de la tarjeta de score, certificará la validez del mismo verbalmente -NO debe firmarla- o bien por el medio que el Comité indique, por ejemplo electrónico.

Penalización por quebrantar la Regla Local: Descalificación

Recordar lo siguiente:

> El Comité deberá informar por los medios adecuados la metodología de retiro y de entrega de las tarjetas de score.

> Según lo dispuesto en las Reglas de Golf, las tarjetas de score pueden ser electrónicas, lo que puede incluir envío por correo electrónico o whatsapp al Comité.

4. Estacas en el campo tratadas como obstrucciones inamovibles.

Condición de todas las estacas instaladas en el campo

Todas las estacas en el campo son tratadas como OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES, por lo que el jugador no podrá sacar una de estas si interfiriese físicamente en el área del stance o del swing pretendidos. Alivio sin penalización está permitido según la Regla 16.1.

Las estacas que delimitan o identifican fuera de límites son “objetos de límites” y como tales no permiten alivio sin penalización.

Penalización por quebrantar la Regla Local: Penalización general.